

BURLADA – MATRIMONIO CIVIL

Información general

No se permitirá el lanzamiento de arroz, pétalos, confetis, petardos, cohetes ni ningún otro tipo de elemento que altere la rutina habitual del parque y palacete.

En caso de suciedad o desperfectos no se procederá a la devolución de la fianza. El depósito de la fianza será de 300€.

En caso de haber solicitado la realización de la boda en el exterior y por motivos meteorológicos decidan realizarla en la Casa de Cultura deberán avisar con una antelación mínima de 7 días. La concesión de la realización de la boda en el interior quedará supeditada a la disponibilidad de salas. En ningún caso se devolverá el suplemento por el uso en el exterior.

En el exterior del parque se colocan 50 sillas con pasillo en L para acceso de contrayentes. 4 asientos para los contrayentes y testigos, megafonía con mp3. Atril y mesa para el concejal.

No se podrá acceder con coche u otros vehículos al parque.

Queda prohibida la entrada de animales al parque

La duración máxima de la ceremonia será de 25 minutos

Tlf de contacto para la coordinación del evento (decoración previa sala, prueba de megafonía/música, otros): 638485442 Amaia. En caso querer alguna necesidad especial, será solicitada con una antelación mínima de 15 días en ese mismo nº de tlf. Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

ANEXO I

1 exterior parque municipal

Descripción: las bodas se celebrarán en el “Ajedrez” del parque donde se colocarán 50 sillas para invitados, mesa (0.65 m de ancho y 1.50 de largo) y 4 sillas para los contrayentes y testigos y megafonía

Aforo: Ilimitado

Megafonía: Si. Con estrada USB, lectura de formato mp3 y mp4

Tasa: empadronados 180€ / no empadronados 360€. Suficiente con que uno de los contrayentes lo sea

Foto

